ACEPTACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO TIPO A SERVICIOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE CADIZ Y MALAGA(C19I3 PRTR) (EXPT25-00010) MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO AC22-00002 LOTE II

EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXTGENERATIONEU

UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. – AVANCE EN EDUCACION GLOBAL S.L. - CAMPUS CAMARA S.A.U." Ley 18/1982 DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "#PQYOVALGO_L2", (U56295926)

D. JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL

EXPEDIENTE: EXPT25-00010

OBJETO: Segundo Contrato Basado Tipo A SERVICIOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE CADIZ Y MALAGA(C19I3 PRTR)

ACEPTACIÓN

Adjudicación del contrato basado por un plazo de DIEZ (10) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2025 desde su formalización y un importe de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (1697104 €) EXENTO DE IVA, comprometiéndose a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en AC22-00002 LOTE II la solicitud de oferta recibida y de acuerdo con la propuesta ofertada

La adjudicataria se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el AC22-00002 LOTE II y en la solicitud de oferta recibida al contrato basado; la propuesta, tanto técnica como económica, formulada por UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. – AVANCE EN EDUCACION GLOBAL S.L. - CAMPUS CAMARA S.A.U." Ley 18/1982 DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "#PQYOVALGO_L2", en dicho acuerdo marco y en el presente contrato basado que forman parte del expediente EXPT25-00010, y que UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. – AVANCE EN EDUCACION GLOBAL S.L. - CAMPUS CAMARA S.A.U." Ley 18/1982 DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "#PQYOVALGO_L2", manifiesta aceptar y conocer, formando parte integrante de éste. Supletoriamente se aplicarán las normas de derecho privado.

En particular los objetivos marcados en función del fondo MRR son:

Objetivo **CID 292a**

Provincias: CADIZ – MALAGA

Objetivo Inicial del contrato: 5812 personas que finalizan las acciones formativas con aprovechamiento.

Objetivo Inicial provincia 1: 2970 personas que finalizan las acciones formativas con aprovechamiento.

Objetivo Inicial provincia 2: 2842 personas que finalizan las acciones formativas con aprovechamiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL8XWM788A4CZ2DL68ED7JZYPS	PÁG. 1/2

La información sobre la facturación y pago del SERVICIO puede solicitarla a la dirección financiero.sandetel@juntadeandalucia.es . Responsable del contrato en Sandetel D. Javier Díaz Sánchez

Fdo: D. JUAN LUCAS RETAMAR GENTIL

UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. – AVANCE EN EDUCACION GLOBAL S.L. - CAMPUS CAMARA S.A.U." LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, ABREVIADAMENTE "#PQYOVALGO_L2",

52669311R JUAN LUCAS RETAMAR (R: B91447193)

Firmado digitalmente por 52669311R JUAN LUCAS RETAMAR (R: B91447193)
Fecha: 2025.03.28 10:10:29 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	27/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmL8XWM788A4CZ2DL68ED7JZYPS	PÁG. 2/2